

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Argentina (Diario Judicial):

- **Tribunal admitió un recurso e hizo lugar a una demanda por publicaciones injuriosas en Facebook.** El fallo destacó el impacto y repercusión social de los contenidos publicados en las redes sociales. La Sala Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos revocó un fallo e hizo lugar a la demanda promovida por un ciudadano, contra otra persona, por entender que había sido injuriado en una publicación de la red social Facebook. En la causa, la Sala Primera en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia desestimó el recurso de apelación interpuesto por el demandante y confirmó la sentencia de primera instancia, la cual rechazó el reclamo. En el caso se reclaman daños sufridos como consecuencia de una publicación realizada en un grupo de Facebook. Le imputaron haber presuntamente malversado fondos públicos, junto con otras descalificaciones personales vertidas en las redes. Los jueces de las instancias anteriores tuvieron en cuenta las particularidades de este tipo de publicaciones y advirtieron que las manifestaciones que se realizan en las redes sociales “carecen de un debido control y, de tal suerte, se encuentran más permeables a la posible configuración de posteos (injuriantes o no) realizados a través de perfiles truchos contruidos al efecto, sustracción de identidad, hackeo de cuentas, etc”. Se cuestionó la prueba, ya que el demandante acompañó un acta notarial. Los camaristas advirtieron que los obstáculos propios de la publicación digital “no fueron sorteados por la parte actora, en tanto que al celebrarse la pericial informática se verificó que la publicación ya no estaba disponible, no siendo posible diagnosticar los motivos de su supresión, ni si ello ocurrió de modo voluntario o no, y eventualmente quién eliminó el posteo en cuestión”. Sin embargo, el STJ entrerriano señalaron que “si bien circunstancias antes descriptas no pudieron ser corroboradas por la pericial informática, ello no le quita robustez” a la solución. Para los magistrados, “los comentarios se entrometieron en la esfera privada del actor, afectando su honor y dignidad” y que el demandado “no instó conducta alguna tendiente a acreditar la veracidad del contenido del posteo”. Los jueces del Alto Tribunal destacaron que la publicación y difusión de este tipo de contenidos en las redes sociales “tiene un impacto y repercusión social muy importante, de modo que se debe desalentar la difusión de ideas que sindicquen como responsable de un delito penal sin contar con las pruebas que así lo confirmen”. Para los magistrados, “los comentarios se entrometieron en la esfera privada del actor, afectando su honor y dignidad” y que el demandado “no instó conducta alguna tendiente a acreditar la veracidad del contenido del posteo”. “Esta liviandad a la hora de generar el posteo ya transcripto demuestra, con grado de evidencia, que el demandado actuó con total desaprensión hacia los derechos personalísimos del actor. En efecto, ha quedado demostrado que el daño irrogado fue producto de un acto intencional o, eventualmente, ocasionado con una manifiesta indiferencia por los intereses ajenos”, concluyeron.

Estados Unidos (Univisión):

- **Cadena perpetua para hombre que mató a su familia y su perro.** El polémico caso del múltiple asesinato familiar en una casa en Celebration llegó a su fin tras condenar a Anthony Todt culpable de matar a toda su familia, incluyendo a su perro en 2019. Tras más de 6 horas de deliberación, este jueves un juez condenó a Anthony Todt, de 46 años a cadena perpetua por cuatro cargos de asesinato en primer grado de su esposa Megan de 42 años, sus hijos Alek y Tyler, de 13 y 11 y su hija Zoe de 4 años, además de un cargo de crueldad animal por la muerte de su perro, sin libertad condicional. “Un jurado ha determinado por unanimidad después de escuchar la evidencia que usted, Anthony John Todt, es un destructor de mundos”, dijo el juez Keith A. Carsten. Todt, fisioterapeuta de Connecticut reafirmó su inocencia en los crímenes y su amor por su familia luego de anunciarse el veredicto. También dijo que no estaba en la casa el día en sus hijos murieron. Todt testificó que su esposa mató a los niños por un presunto “pacto de muerte apocalíptico”. “Cuando llegué a mi casa mis hijos estaban muertos. Fue el día más horrible de mi vida, lo peor de todo es que también vi a mi esposa morir delante de mi”, dijo Todt en su juicio. La fiscal explicó que las versiones iniciales de Todt y la del juicio no concuerdan, mientras que su abogada descartó que aunque el haya aceptado la responsabilidad del crimen no significa que lo hizo,

planteando que Todt quería encubrir a su esposa. **Los hechos.** El 20 de enero de 2020 agentes federales fueron a la casa de Anthony Todt en Celebration, Florida para entregarle una orden de arresto acusado de fraude por atención médica en Connecticut y encontraron cuatro cadáveres descompuestos envueltos en mantas. Un perro muerto también fue hallado en la vivienda. Todt fue arrestado y trasladado a un hospital porque dijo que intentó suicidarse con pastillas. La autopsia de su esposa y tres hijos determinó que tenían heridas de arma blanca y grandes cantidades de antialérgico Benadryl. Además, la familia habría sido asesinada dos semanas antes de que Todt fuese detenido, aproximadamente a finales de diciembre de 2019. Inicialmente, Todt confesó haber matado a su esposa, hijos y perro con escalofrantes detalles. Sin embargo, en prisión escribió una carta diciendo que su esposa fue quien asesinó a los niños y que cuando él llegó los vio muertos junto a su esposa que tenía la camisa ensangrentada, quien después se suicidó. Todt dijo a las autoridades que en medio de su angustia quiso encubrir las acciones de su esposa y trató de quitarse la vida varias veces. "Recuerdo al menos ocho veces. Solo quería estar con mi familia", expresó Todt, quien también usó Benadryl para suicidarse.

Alemania (AP):

- **Condenan a ciudadano ruso por espionaje.** Un tribunal alemán condenó el miércoles a un ruso por espionaje y le impuso una pena suspendida durante un año, en un caso en el que se le acusó de pasar información a la inteligencia rusa sobre cohetes europeos. El acusado, que de acuerdo con las reglas de privacidad alemanas sólo ha sido identificado como Ilnur N., trabajó como asistente de investigación para un profesor de Ciencia y Tecnología en la Universidad de Augsburgo hasta que fue arrestado en junio. El tribunal estatal de Múnich determinó que él había aceptado que estaba haciendo investigaciones para una agencia de inteligencia rusa, informó la agencia de noticias alemana dpa. Los fiscales han dicho que el ruso se reunía regularmente con un encargado del servicio de inteligencia exterior SVR y le transmitía información sobre productos de investigación aeroespacial, en particular las diversas etapas de desarrollo de la nave espacial Ariane. Presuntamente, recibió un total de 2.500 euros (2.700 dólares) en efectivo. Cuando se abrió su juicio en febrero, el hombre de 30 años negó a la corte que fuera un agente. Aseguró que sólo le había dado información de acceso público a un empleado del consulado ruso en Múnich, pero que no sabía nada de las actividades del hombre con la inteligencia rusa. Agregó que no hubiera podido imaginar que la inteligencia rusa estuviera interesada en material que, en cualquier caso, estaba disponible públicamente.

España (Poder Judicial):

- **Audiencia condena a ocho años y tres meses de prisión a un hombre por romperle varios huesos a su novia.** La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón ha confirmado una pena de ocho años y tres meses de prisión por dos delitos de lesiones, otros dos de maltrato y un delito de maltrato habitual a un hombre que agredió en diversas ocasiones, hasta el punto de romperle varios huesos, y sometió a un clima de humillación y terror a su pareja sentimental durante los meses que duró la relación. La sentencia, dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Castellón y ratificada ahora por el Tribunal Provincial, también impide al condenado comunicarse o acercarse a la víctima, que sufrió secuelas psicológicas a consecuencia de los hechos. Condenado y víctima comenzaron la relación en marzo de 2020. Según el relato de hechos probados que realiza la sentencia, desde el inicio de dicha relación, el hombre sometió a la mujer a continuos actos de violencia psíquica como insultos, menosprecios, humillaciones o gritos. El penado la amenazaba, controlaba sus horarios y las relaciones con terceras personas, hasta llegar a la violencia física con empujones, puñetazos o tirones de pelo. En 25 de octubre de 2020, durante una discusión, el condenado le dio un puñetazo en el costado y le rompió una costilla de la parte izquierda. La mujer fue intervenida quirúrgicamente y le colocaron un drenaje para tratarle un neumotórax. Tardó 127 días en sanar completamente de las heridas. Meses después, el 30 de mayo de 2021, el hombre la esperó en la puerta de la cafetería donde trabajaba la víctima, la agarró de la cabeza y le golpeó contra su propia cabeza. Ella quedó conmocionada y se refugió como pudo en el establecimiento hasta que llegó la Policía local, que había sido alertada por los vecinos. A consecuencia de esta agresión la mujer sufrió fractura de la nariz.

- **Envían galletas envenenadas a la Suprema Corte.** Una mujer residente en Connecticut fue sentenciada a 15 años de prisión por enviar a la Suprema Corte paquetes de galletas con veneno de rata, reveló hoy la cadena CNN. Se trata de Bárbara Joan March, de 60 años, quien confesó esta semana haber cocinado ella misma los dulces y añadido suficiente toxina para matar a los nueve justices. Las galletas fueron remitidas por correo hacia la Suprema Corte y aún se desconoce el motivo que tuvo la anciana para el intento de homicidio colectivo. Sandra Day O'Connor, ex integrante del órgano de justicia, comentó ante reporteros que las golosinas parecían estar muy bien cocinadas, pero provocaron sospechas del cuerpo de vigilancia. Hace algunos meses, cada miembro de la Corte recibió un obsequio maravilloso de galletas caseras. Luego el personal de seguridad decidió analizarlos, dijo O'Connor. Finalmente resultó que los bizcochos contenían veneno suficiente para matar a todos los justices del máximo Tribunal, apuntó la justice jubilada. En el trasfondo de uno de los paquetes, agentes especiales hallaron un folio que señalaba: "Nosotros venimos a matarlos. Esto los envenenará".



La justice Sandra Day O'Connor comentó que parecían estar muy bien cocinadas

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas

 [@anaya_huertas](https://twitter.com/anaya_huertas)

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.